



CÓRDOBA
MUNICIPIO PRÓSPERO



H. AYUNTAMIENTO
DE CÓRDOBA

MATRIMONIO

Llenar la solicitud con letra legible y traer los siguientes requisitos para contraer Matrimonio:

1. Copias certificadas de nacimiento de expedición reciente
2. Certificados médicos prenupciales (en vigencia de 15 días) autorizados por salubridad
3. Fotocopia de la cartilla de servicio militar (Solo de la parte que trae la foto y los datos de identidad)
4. Constancia de la plática pre-matrimonial, sellada por el IMSS (Módulo miraflores: Martes y Jueves 13:00 horas)
5. 2 Fotografías de cada uno de los futuros contrayentes: color; blanco y negro, tamaño; infantil, pasaporte o título.
6. La solicitud y documentos anteriores no se devuelven, y deberán presentarse con 8 días de anticipación a la fecha del matrimonio.
7. Para matrimonio de extranjeros es necesario obtener el permiso correspondiente de la Secretaría de Gobernación, que se deberá tramitar en el Instituto Nacional de Migración.
8. En caso de que algunos de los solicitantes sea menor de edad, es indispensable el consentimiento de las personas que ejerzan la patria potestad (padres, abuelos, tutores)